



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 372 **Letra:** C **Pág. N°:** 07

Autor/res: Concejales Lezcano, Gisela

Extracto: E/Proy. Comunicación. Solicita al DEM, Inspección, desobstrucción de veredas y erradicación de basural en calles Gaboto y Magallanes.

Fecha de Entrada: 2026-05-22



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Las reiteradas denuncias de los vecinos del Barrio Juan XXIII relativas a la acumulación desmedida de residuos sólidos urbanos en la vía pública y obstrucción de veredas en la intersección de las calles Gaboto y Magallanes; y

CONSIDERANDO:

Que, residentes de la zona han reportado con profunda preocupación la existencia de un foco crónico de contaminación ambiental en la intersección de las calles Gaboto y Magallanes, debido a la acumulación de basura generada por actividades particulares de recolección informal.

Que, dicha acumulación no solo ocupa la calzada sino que obstruye completamente el libre tránsito por las veredas reglamentarias, obligando a los peatones, incluidos niños y adultos mayores, a transitar por la calle con el inminente peligro de sufrir siniestros viales.

Que, la permanencia de estos desechos a la intemperie configura un grave peligro sanitario para toda la comunidad del Barrio Juan XXIII, propiciando la aparición de focos infecciosos y favoreciendo la proliferación de vectores de enfermedades como el dengue, roedores y alimañas.

Que, la normativa municipal vigente establece claramente la prohibición de ocupar veredas con elementos o basuras que impidan el libre tránsito y estipula la obligatoriedad de mantener la higiene y el orden en el ejido urbano.

Que, resulta imperativo que el DEM intervenga mediante sus áreas de inspección y fiscalización para aplicar las sanciones pertinentes y proceder al inmediato saneamiento del espacio público a costa del infractor si fuera necesario.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**SOLICITUD DE INSPECCIÓN, DESOBSTRUCCIÓN DE VEREDAS Y
ERRADICACIÓN DE BASURAL EN CALLES GABOTO Y MAGALLANES**

Articulado

ARTÍCULO 1°: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) que, a través de las Secretarías de Ambiente y Desarrollo Sustentable, e Infraestructura, o las áreas que resulten competentes, proceda a realizar de manera urgente una inspección integral en la intersección de las calles Gaboto y Magallanes.

ARTÍCULO 2°: ENCOMENDAR al DEM la inmediata ejecución de tareas de limpieza, recolección de residuos acumulados, erradicación del basural existente y desobstrucción total de las veredas peatonales en el sector mencionado, garantizando la libre y segura circulación de los ciudadanos.

ARTÍCULO 3°: SOLICITAR al DEM la colocación de cartelera indicativa de "Prohibido Arrojar Basura", la previsión de sanciones correspondientes según el Código de Faltas vigente, y la evaluación de la instalación de luminarias o vallado preventivo para desincentivar el uso del espacio como reincidente vaciadero de residuos.

ARTÍCULO 4°: SOLICITAR al DEM, Labrar las actas de infracción correspondientes e intimar formalmente al responsable para que cese de forma definitiva en el arrojamiento y acumulación de basura en la vía pública, bajo apercibimiento de la aplicación de las severas multas contempladas en el Código de Faltas Municipal.

ARTÍCULO 5°: DE FORMA.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 372-C-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 22/5/2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 372-C-2026

E/Proyecto de Comunicación. Concejal Lezcano, Gisela

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 22 de Mayo de 2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 372-C-2026

Fecha de ingreso: 27/05/2026

Comunicación N°: C602

[Comunicación N°: C602 Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 372-C-2026

Fecha de ingreso: 22/05/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,